



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - C/C 728
TE: 54- 351- 332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 08 FEB 2011

VISTO:

La NOTA – UNC 61/2011, el cual hace referencia a la Ampliación de Obra de Traslado de la Imprenta; y,

CONSIDERANDO:

Que se han presentado tareas inherentes a la Obra de Traslado de la Imprenta hacia la Sede CIAL, las cuales no habían sido contempladas en el pliego de especificaciones técnicas y son necesarias para el mejoramiento del edificio.

Que habiendo estudiado el presupuesto, el Arq. Gustavo MARZO en carácter de responsable del Área Espacios Físicos, recomienda la adjudicación a la Firma GRAU CONSTRUCCIONES, por considerarse de costos adecuados para las tareas a contratar.

Que dicha contratación se encuadra dentro del nuevo Régimen de Contrataciones vigente en la Ley de Contabilidad.

Que dicho gasto incluye la provisión de material y mano de obra para la colocación de cielorraso, cerámicos y provisión de gas al sector de kitchenette.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar los mayores gastos de la Contratación por Consulta de Precios 15/2010, EXP-UNC 24251/2010, la adjudicación para la ejecución de la Ampliación de Obra de Traslado de la Imprenta, a la Firma **GRAU CONSTRUCCIONES**, por un monto de pesos Doce Mil Doscientos Treinta y Nueve con 44/100 (\$12.239,44), por considerarse de costos adecuados para las tareas a contratar. Ascende la presente erogación a un total de pesos **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 44/100 (\$12.239,44).**



Universidad Nacional de Córdoba

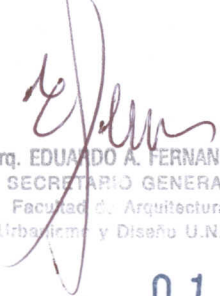
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - C/C 728
TE: 54- 351- 332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación al crédito de la partida 13-31-00-00 Fuente 11 Contribución Gobierno - Inc. 2 - 6 -3 provisión de materiales, Inc. 3 - 3 - 1 mano de obra.

ARTICULO 3º. - Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y Archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 011 /11